



**01 SEP 2017**

San Miguel de Tucumán,

VISTO el Expediente N° 31280/2014 por el cual la Dirección del Instituto Técnico, mediante Resolución Interna N° 035/2017 solicita la designación Interina de la Profesora Patricia Estela Zóttola, en las asignaturas "Inglés I" de 1° A, en "Inglés III" de 3° A y B 3 (tres) hs cat. (732) en cada curso y;

CONSIDERANDO:

Que es necesario cubrir el mencionado cargo para proveer de continuidad académica.

Que es menester seguir contando con los servicios de la Prof. Patricia Estela Zóttola en los cargos interinos que a continuación se detallan:

| ASIGNATURA | CODIGO | DEDICACIÓN | CURSO/DIVISIÓN | VENCIMIENTO |
|------------|--------|------------|----------------|-------------|
| Inglés I   | 732    | 3 hs. cat. | 1° A           | 31/03/15    |
| Inglés III | 732    | 3 hs. cat. | 3° A           | 31/03/15    |
| Inglés III | 732    | 3 hs. cat. | 3° B           | 31/03/15    |

Que la Prof. Patricia Estela Zottola fue designada en reemplazo de la Prof. Alicia Beatríz Maulu que se acogió a los beneficios jubilatorios.

Que las presentes horas se encuentran en trámite de concurso por Expediente N° 31292/13.

Que con las atribuciones que le otorgan los Art. 40 y 43 de la Resolución Rectoral 411/03, el Director le ofreció el cargo a la Prof. Patricia Estela Zottola, quien aceptó.

Por ello, y teniendo en cuenta los informes producidos,

**LA RECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE TUCUMAN**

**R E S U E L V E**

ARTÍCULO 1º.- Prorrogar la designación de la Profesora **PATRICIA ESTELA ZOTTOLA** DNI: 14.480.376, como Docente Interina en 9 (nueve) hs. cat. (732) de las asignaturas "Inglés I" de 1° A, en "Inglés III" de 3° A y B 3(tres) hs cat. en cada curso del Instituto Técnico, a partir del 01 de abril del 2017 hasta el 31 de marzo del 2018, con la salvedad que si dentro de dicho período las horas se cubren por concurso la presente Resolución caducará automáticamente.

ARTÍCULO 2º.- La Dirección del Instituto Técnico queda obligada a verificar el cumplimiento de la normativa del Régimen de Dedicaciones e Incompatibilidades vigente en esta Universidad.

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
A/cargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
E.N.T.



ARTÍCULO 3º.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a los créditos presupuestarios del Instituto Técnico.

ARTÍCULO 4º.- Hágase saber, tomen razón las Direcciones Generales de Personal y Presupuesto y vuelva al Instituto Técnico a sus efectos.

RESOLUCION N° **1240 2017**

Pao

*M*

Prof. Marta Alicia JUAREZ DE TUZZA  
SECRETARIA ACADEMICA  
Universidad Nacional de Tucumán

Dra. ALICIA BARDON  
RECTORA  
Universidad Nacional de Tucumán

Srta. MARÍA ALEJANDRA GOMEZ  
alcargo del Despacho de la Secretaría  
del Consejo de Escuelas Experimentales  
U.N.T.